

60

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2020-00074

Teniendo en cuenta que la demanda de rendición provocada de cuentas de Rubiela Charry Mallungo en calidad de representante legal de la sociedad Servicios y Suministros Integrales de Colombia SAS contra Yenny Alexandra Mora Carrillo, no fue subsanada, se procede a su RECHAZO.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 009
fijado hoy 28 FEB 2022

~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario~~

